



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0054034/2019

---

VISTO

El proyecto de expansión territorial de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO en los Centros Regionales de Estudios Superiores (CRES) de las ciudades de Villa Dolores y Deán Funes aprobado mediante RHCD 320/2019; y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de dicho proyecto es necesario designar responsables docentes de las materias a dictar en los mismos;

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que esto implica;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Asignar a Luciano F. Ponce (Leg. 38768) las funciones de docente a cargo del dictado de la materia Curso de Nivelación en el CRES Deán Funes, retribuyéndola mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Titular DS (Cod. 103), desde el 01/05/2020, reconociendo en carácter de excepción y por única vez los servicios prestados en el período 01/04/2020 al 30/04/2020; y hasta el 31/08/2020.

ARTÍCULO 2°: Otorgar a Luciano F. Ponce (Leg. 38768) licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la Cátedra Curso de Nivelación, durante la vigencia del artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Asignar a Ezequiel M. Estrada (Leg. 56199) las funciones de colaborar con el dictado de la materia Curso de Nivelación en el CRES Deán Funes, retribuyéndolas mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cod. 119), desde el 01/05/2020, reconociendo en carácter de excepción y por única vez los servicios prestados en el período 01/04/2020 al 30/04/2020; y hasta el 31/08/2020.

ARTÍCULO 4°: Asignar a Antonella Di Paola Naranjo (Leg. 43372) las funciones de docente a cargo del dictado de la materia Curso de Nivelación en el CRES Villa Dolores, retribuyéndola mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Titular DS (Cod. 103), desde el 01/05/2020, reconociendo en carácter de excepción y por única vez los servicios prestados en el período 01/04/2020 al 30/04/2020; y hasta el 31/08/2020.

ARTÍCULO 5°: Asignar a Mauricio Federico Zalazar Jaime (Leg. 50169) las funciones de colaborar con el dictado de la materia Cursillo de Nivelación en el CRES Villa Dolores, retribuyéndolas mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cod. 119), desde el 01/05/2020, reconociendo en carácter de excepción y por única vez los servicios prestados en el período 01/04/2020 al 30/04/2020; y hasta el 31/08/2020.

ARTÍCULO 6°: imputar el monto total de la erogación aludida en art. 1 y 3 a la Fuente Contribución Gobierno Nacional (F11), inciso 1, Grupo 1312, Programa 37, Subprograma 50, Proyecto 00, Actividad 55 (A.1312.075.000.001.11.37.50.00.55.00.1.0.0.0000.1.21.3.4), e imputar el monto total de la erogación aludida en art. 4 y 5 a la Fuente Contribución Gobierno Nacional (F11), inciso 1, Grupo 1312, Programa 37, Subprograma 50, Proyecto 00, Actividad 56 (A.1312.075.000.001.11.37.50.00.56.00.1.0.0.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.